

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRESELECCIÓN:

La Secretaría de Articulación Estudiantil labrará un Acta de Preselección de los/las postulantes determinando quienes están en condiciones de acceder al beneficio y quienes no, de acuerdo a los requisitos de competencia académico-institucional.

Se notificará a los/las interesados/as a los fines de proseguir con el trámite correspondiente.

SELECCIÓN:

De acuerdo al perfil solicitado, la Secretaría de Articulación Estudiantil enviará el Acta de Preselección a la empresa, quien realizará evaluación de antecedentes, entrevistas personales y/o otros mecanismos de selección que consideren pertinentes,elaborarán el Acta de Selección final.

El Acta de Selección final será de **carácter inimpugnable**.